

Wednesday, December 13, 2017 - 15:01

La Dirección General Marítima (Dimar) se encarga de analizar, evaluar, controlar y certificar el cumplimiento de los requisitos en materia de la protección marítima para compañías navieras, buques e instalaciones portuarias, dedicadas al tráfico internacional y organizaciones de protección reconocidas; también al componente humano que cumple funciones de protección, con el fin de mantener los estándares en la gestión de la protección marítima.

Uno de los objetivos dentro de las funciones que desempeña Dimar es garantizar condiciones óptimas de la seguridad integral marítima, con el ánimo de generar un ambiente seguro para el comercio marítimo internacional desde y hacia nuestros puertos, y a bordo de nuestros buques, en un entorno globalizado que incorpora constantemente nuevas iniciativas.

Conscientes de esto, la gestión en protección marítima y portuaria nos obliga como autoridad designada, a mantener un esfuerzo permanente y acorde con los requerimientos y retos del sector, manteniendo el equilibrio entre la competitividad, la facilitación y la protección, dando cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en la materia.

El proceso de certificación comprende no solo la verificación, el análisis y el aval de una serie de procedimientos planteados con miras a contrarrestar las amenazas derivadas de los resultados de la continua evaluación de riesgos y vulnerabilidades asociadas; éste implica además la verificación en el campo de la puesta en marcha y la confirmación de la efectividad de las medias formuladas en las instalaciones portuarias y en los buques.

[View PDF](#)

- 1677 visitas
- [Imprimir](#)